



|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
|  | <p>Comisión de Programas de Cooperación Interuniversitaria y de Movilidad de la Facultad de Veterinaria</p> | <p>Acta de reunión:<br/>25/03/2022</p> |  |
|---|---|--|---|

A las 12:00 horas del día 25 de marzo de 2022 se reúne la Comisión de Programas de Cooperación Interuniversitaria y de Movilidad (CPCoUyM) de la Facultad de Veterinaria en el salón de grados. Asisten a la reunión los siguientes miembros de la Comisión:

- Vicedecano de Movilidad y Estudiantes: D. Marcos Pérez.
- Decano de la Facultad: D. Enrique Pérez
- Representante del PAS: Dña. Carolina Salas
- Representante de alumnos: D. Jaime Garro Vázquez



Los asuntos que se trataron fueron los siguientes:

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior (se adjunta en PDF)
- Consulta de los listados de alumn@s que han obtenido las plazas de movilidad en los dos programas mayoritarios, ERASMUS y SICUE (se adjuntan listados)
- Debate y aprobación de los criterios de equivalencia de asignaturas y matriculación en dichos programas para el próximo curso, a partir de las indicaciones recibidas desde RRII
- Ruegos y preguntas

Abre la sesión el Sr. Coordinador de la Comisión y hace lectura del orden del día.

1. Se aprueba, sin modificaciones, el acta de la reunión mantenida el día 14 de junio de 2021.
2. Tras la revisión de los listados de alumnos aceptados para participar en los programas de movilidad ERASMUS y SICUE, se acepta dicho listado.
3. Sobre las normas a aplicar en los programas de movilidad SICUE y ERASMUS se considera que, siguiendo las indicaciones de la oficina de RRII, y en consonancia con lo realizado por otros centros, las normas serán las siguientes:


- Independientemente de las prioridades mostradas en la solicitud online, la elección se hará en el momento de la distribución presencial, siguiendo disponibilidad e interés del alumnado.
- Sólo se permitirá incorporar en los acuerdos un máximo de 10 asignaturas por curso académico, si bien, cuando el alumno vaya a finalizar COMPLETAMENTE su grado, podrá incorporar hasta 2 más.
- Dentro de dichas asignaturas se permitirá incorporar solamente una que haya sido calificada en una convocatoria con suspenso.
- Será posible, durante el periodo de ampliación de matrícula, proceder a incorporar una nueva asignatura, siempre y cuando en ambos lugares (origen y destino) sea realizada en el segundo cuatrimestre

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
|  | <p>Comisión de Programas de Cooperación Interuniversitaria y de Movilidad de la Facultad de Veterinaria</p> | <p>Acta de reunión:<br/>25/03/2022</p> |  |
|---|---|--|---|

- Las asignaturas serán aceptadas para equivalencias siempre que cumplan al menos un 75% de competencias similares. Esto implicará que en ocasiones el alumno deberá cursar más de una asignatura en destino para equivaler a la de origen, aun cuando en ocasiones esto suponga repetir de nuevo parte de asignaturas ya cursadas y aprobadas con anterioridad en origen. Esto será de especial seguimiento en aquellas asignaturas que en origen y/o destino estén compuestas por dos o más partes.
- La incorporación de los TFG/TFM y/o de las asignaturas prácticas recogidas como tal o en los distintos rotatorios estará supeditada a la normativa específica de cada universidad de destino, siendo responsabilidad del alumno enterarse correctamente de estos supuestos.

4. No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Coordinador levanta la sesión a las 12:15 horas.



D. Marcos Pérez  
Coordinador de la Comisión de Movilidad

